

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15955 MÁLAGA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 577/2009, por auto de 23 de marzo de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Internacional de Inmuebles e Inversiones, S.L.", con domicilio en Ctra. Cádiz a Málaga, km 226 Benalmádena, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha provincia.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en un periódico de los de mayor difusión en Málaga.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 23 de marzo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090033988-1